



JUAN CARLOS LASSO URRESTA

Juez

Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali

Radicado: 76001-33-33-009-2025-00061-00

Demandantes: Geraldine Lozano Mauna y otros

[juridico@grupoafilegal.com](mailto:juridico@grupoafilegal.com)

[grupoafisas@gmail.com](mailto:grupoafisas@gmail.com)

[alorar34@hotmail.com](mailto:alorar34@hotmail.com)

Demandados: Distrito Especial de Santiago de Cali

[notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Asunto: Llamamiento en Garantía en el proceso con radicado No.76001-33-33-009-2025-00061-00.

Comedidamente procedo en el curso de contestar la demanda propuesta por la señora GERALDINE LOZANO MAUNA y otros, en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, de manera respetuosa me permito presentar **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** con sustento en lo establecido en el art. 172, en concordancia con el art. 225 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

#### **LLAMADOS EN GARANTÍA:**

Compañías: Seguros SBS (AIG) 20.00%, ASEGURADORA SOLIDARIA 22.00%, CHUBB SEGUROS COLOMBIA 28.00%, MAPFRE 30%, con el fin de que se hagan parte en el presente proceso, en virtud de la existencia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de ASEGURADORA MAPFRE No. 1507222001226, con vigencia desde el 12 de enero de 2023, hasta el 01 de marzo de 2023

#### **HECHOS EN QUE SE FUNDA EL LLAMAMIENTO:**

1.-En su Despacho se adelanta proceso de reparación directa contra del Distrito de Santiago de Cali, según radicado bajo el Nro.76001-33-33-009-2025-00061-00, adelantado por la SEÑORA GERALDINE LOZANO MAUNA, entre otros.

2.-En dicho proceso se busca por la parte actora radicar en cabeza del Distrito de Santiago de Cali, el pago de los perjuicios ocasionados en un presunto accidente ocurrido el 28 de enero de 2023.

3.-Como quiera que el Distrito de Santiago de Cali, ampara ésta clase de riesgos con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de ASEGURADORA MAPFRE No.



1507222001226, con vigencia desde el 12 de enero de 2023, hasta el 01 de marzo de 2023, es por lo anterior que se llama también en garantía a Seguros SBS (AIG) 20.00%, ASEGURADORA SOLIDARIA 22.00%, CHUBB SEGUROS COLOMBIA 28.00%, en lo que tiene que ver sobre cubrir esta clase de riesgos, solicito que sean vinculados en llamamiento en garantía.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículos 172, 224 y 225 del Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- en concordancia con lo dispuesto en el Código General del Proceso sobre la figura del llamamiento en garantía.

#### **NOTIFICACIONES**

El suscrito las atenderá por la Secretaría de su Despacho o en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía, localizada en el piso doce (12) del Centro Administrativo CAM.

Correos:

[notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

[cesarnegritudes@gmail.com](mailto:cesarnegritudes@gmail.com)

Telefono:3176541629

Demandante: GERALDINE LOZANO MAUNA  
[juridico@grupoafilegal.com](mailto:juridico@grupoafilegal.com)  
[grupoafisas@gmail.com](mailto:grupoafisas@gmail.com)  
[alorar34@hotmail.com](mailto:alorar34@hotmail.com)

MAPFRE: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)  
CARRERA 15 91 46, BOGOTA.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA-carrera 7 # 71-21 piso 7.  
correo electrónico:

[notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com)

Tel.: 319 0300

Bogotá.

AIG (SBS) COLOMBIA SEGUROS GENERALES Dirección de domicilio AK 9 No.  
101-67 Pisos 6 y7 Bogotá D.C.  
[sbseguros@sbseguros.co](mailto:sbseguros@sbseguros.co)

ASEGURADORA SOLIDARIA  
[notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)

1.-Certificado de Cámara de Comercio de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- 2- Certificado de Cámara de Comercio CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA
- 3- Certificado de Cámara de Comercio AIG (SBS) COLOMBIA SEGUROS GENERALES.
- 4- Certificado Cámara de Comercio MAPFRE.

Del Honorable Juez Administrativo

Respetuosamente,



CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA  
C.C. No. 16.656.707 de Cali (V).  
T.P. No. 93.986 del C.S. de la Judicatura.  
Buzón de correo electrónico: [cesaregreditudes@hotmail.com](mailto:cesaregreditudes@hotmail.com)  
No. Celular: 317 6541629